

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE DE 2018

I.- INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la citada Ley.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

La Diputación Provincial de Ourense liquidó el ejercicio 2016 con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación: 12.089.751,03 €
- Incumplimiento de la regla de gasto: -1.554.426,53 €

Ante el incumplimiento de la regla de gasto, la diputación aprobó inicialmente un PEF 2017-2018 con fecha 22 de diciembre de 2017, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley orgánica de estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 29 de diciembre de 2017.

De acuerdo con el PEF presentado, el motivo fundamental que provocó el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2016 es la utilización

de remanente de tesorería para gastos como fuente de financiación de los deberes del ejercicio. Por tanto, y al en el ser una causa estructural, sino coyuntural, se proponen las siguientes medidas:

- Que los gastos superiores a 2.000,00 euros deben ser tramitados con la correspondiente propuesta de gastos firmada por el jefe o responsable de la unidad gestora, que será fiscalizada, salvo aquellos que se refieran la cuestas propios de servicios reiterados.
- Aumentar el importe de amortización anticipada de deuda que se viene haciendo anualmente en el importe del incumplimiento de la regla de gasto.
- Que el 50% de las modificaciones de crédito que se realicen –excluidas las destinadas a la amortización de deuda- sean destinadas a inversiones financieramente sostenibles.

III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

Las medidas propuestas suponen efectos económicos para 2017 y 2018 -tanto en la estabilidad como en la regla de gasto- exclusivamente sobre los empleos no financieros con el siguiente detalle:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación	Limitativa	3	22/12/2017	30/06/2017	101.077,00 €	103.502,85 €
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación	Limitativa	2	22/12/2017	30/06/2017	504.649,69 €	516.761,28 €
							605.726,69 €	620.264,13 €

Como resultado de lo anterior, en el plan aprobado, se proyectaban los siguientes **objetivos para el ejercicio 2018:**

- Capacidad de financiación: 12.175.766,53 €
- Cumplimento de la regla de gasto con un margen de gasto de 5,88 € sobre un techo de gasto de 65.073.853,23 €

IV.- EJECUCIÓN DO PEF

Los datos del avance de liquidación correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2018 facilitados por la entidad en la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda son los siguientes

- Capacidad de financiación: 2.710.091,14 €
- Estimación del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

Para este período no es exigible a cuantificación del cumplimiento de la regla de gasto, señalando la corporación que, segundo el establecido en el artículo 16.4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan los deberes de información previstas en la LO 2/2012, cumplirá la regla de gasto al cierre del ejercicio 2018.

El informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos del PEF aprobado, elaborado por la intervención de la diputación, correspondiente al 2º trimestre de 2018, presenta el siguiente resultado:

Concepto	Importe
ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2018	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	2.710.091,14
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	2.995.392,00
(C) Nivel de Deuda Viva	10.519.803,57
OBJETIVOS DEL PEF PARA 2018	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2018(Form. 3.1 PEF)	12.175.766,53
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	-9.465.675,39
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2018	65.071.000,00
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2018(Form. 3.2 PEF)	65.073.853,24
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018	2.853,24
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	

Respecto a la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2018, presenta el siguiente grado de ejecución:

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS:

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación Prov. de Ourense	30/06/2017	3	103.502,85	106.000,00	2.497,15	102,41
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación Prov. de Ourense	30/06/2017	2	516.761,28	517.000,00	238,72	100,05
TOTALES					620.264,13	623.000,00	2.735,87	100,44

TOTAL DE LAS MEDIDAS:

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	620.264,13	623.000,00	2.735,87	100,44
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	620.264,13	623.000,00	2.735,87	100,44

CONCLUSIÓN

La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, como órgano de tutela, considera que, a la vista de los datos sobre ejecución correspondientes al 2º trimestre de 2018, la diputación presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su Plan económico-financiero tanto en estabilidad presupuestaria - aunque un poco por debajo de su previsión - como en la regla de gasto, lo que hace posible prever el retorno a la senda de estabilidad y crecimiento para la entidad local, y, en consecuencia, el cumplimiento del Plan a su finalización.

Santiago de Compostela, octubre de 2018